

LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA EN LA TRADUCCIÓN DEL CORÁN

Ahmed Kamal Zaghloul

Universidad de Al-Azhar (Egipto)

ABSTRACT

We could say that the translator and the author of the original text have an implicit agreement which guarantees that the personal views of the author, no matter contrary or similar they may be to the translator's, will be translated without adding or removing anything. However, translations of the Quran are normally full of footnotes with which the translator expresses either his rejection or admiration of the quranic text, thus breaking that agreement. The variety and multiplicity of the footnotes offered by the translators of the Quran make this Book an ideal example to study the presence of footnotes on the translated works.

KEY WORDS: translation, footnotes, Quran.

RESUMEN

Podríamos decir que entre el traductor y el autor del texto original hay un pacto implícito que garantiza que las opiniones personales del autor, por mucho que sean contrarias o semejantes a las del traductor, serán traducidas sin añadir ni quitar nada. No obstante, las traducciones del Corán están normalmente salpicadas de notas a pie de página a través de las cuales el traductor expresa su rechazo o agrado con el pensamiento que traduce, rompiendo así aquel pacto. La variedad y cantidad de las notas que ofrecen los traductores del Corán hacen de este Libro un ejemplo ideal para estudiar la presencia de notas en las obras traducidas.

PALABRAS CLAVE: traducción, notas a pie de página, Corán.

1. INTRODUCCIÓN

La primera versión conocida del Corán al latín es ordenada por Pedro el Venerable (1092-1156) en 1142, y desde esta fecha las traducciones coránicas comienzan a sucederse hasta nuestros días. Teniendo en cuenta que las primeras versiones son elaboradas en la Edad Media, período repleto de

violentas luchas entre cristianos y musulmanes, tanto en Occidente (para hacerse con el poder en la Península Ibérica) como en Oriente (a través de la guerra de las cruzadas), no es de extrañar que el lenguaje utilizado en las traducciones latinas sea, como aseguran los profesores encargados del proyecto “La percepción del Islam en la Europa cristiana: Traducciones latinas del Corán y controversias islamo-cristianas”, notablemente hostil hacia el Islam¹, algo que se percibe fácilmente en las notas aclaratorias de los traductores. Sin embargo, se observa que incluso hasta el siglo XIX se elaboran traducciones coránicas que siguen la misma huella de las versiones latinas. Un ejemplo de ello es la versión de Benigno de Murguiondo y Ugartondo del año 1875², en la cual el traductor transmite, por ejemplo, el primer capítulo del Corán en media página, mientras que lo comenta y lo critica en unas sesenta páginas.

Ahora bien, ¿qué podemos pensar de las traducciones más modernas?, ¿seguirán los no musulmanes utilizando las notas para criticar el Corán?, ¿empezarán los musulmanes a aprovecharlas para defender su Libro Sagrado³? Para dar con respuestas a dichas preguntas, voy a analizar las notas de carácter religioso que figuran en el segundo capítulo del Corán en siete versiones españolas publicadas en los siglos XX y XXI, y que cubren los últimos cien años. A continuación se relacionan, cronológicamente, los traductores de estas versiones:

- 1) Joaquín García Bravo (1907).
- 2) Juan Bautista Bergua (1931)⁴.

¹ En este sentido, véase, por ejemplo, J. Martínez Gázquez (2005): “Finalidad de la primera traducción latina del Corán”, en M. Barceló y J. Martínez Gázquez (eds.): *Musulmanes y cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII*, Bellaterra; J. Martínez Gázquez y Ó. de la Cruz Palma (2000): “Las traducciones árabe-latinas impulsadas por Pedro el Venerable”, en M. D. Burdeus, E. Real y J. M. Verdegal (eds.): *Las órdenes militares: Realidad e imaginario*, Castelló de la Plana; N. Petrus i Pons (2005): “Marcos de Toledo y la segunda traducción latina del Corán”, en M. Barceló y J. Martínez Gázquez (eds.): *Musulmanes y cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII*, Bellaterra.

² Cfr. B. d. Murguiondo y Ugartondo (1875): *Alcorán traducido fielmente al español, anotado y refutado según el dogma, la doctrina santa y la moral perfecta de la Santa Religión Católica Apostólica Romana, única verdadera*, Madrid.

³ Cabe señalar que la posibilidad de traducir el Corán a otras lenguas siempre ha sido un asunto discutible por parte de los teólogos musulmanes. Sólo a partir del año 1936 empieza una etapa totalmente nueva en la historia de dicha problemática, ya que en este año el *Šayy* Muṣṭafā al-Marāḡī, teólogo de la categoría más alta de Al-Azhar (la institución religiosa casi más importante en el mundo islámico, situada en Egipto), manifiesta expresamente, en una fetua famosa, la posibilidad, e incluso la necesidad, de traducir el Corán a otras lenguas. Desde esta fecha los traductores musulmanes empiezan a penetrar en el campo de la traducción del Corán.

⁴ Cuando salieron a la luz las primeras ediciones de esta versión, no llevaban explícitamente el nombre de su traductor. Se ponían las letras iniciales de su nombre (J. B. B.). En algunas ediciones estas letras iniciales figuran incluso en sentido inverso, O. B. B. J. (Juan Bautista Bergua Olavarrieta). El nombre del traductor empieza a aparecer expresamente en los sesenta del siglo pasado.

- 3) Rafael Cansinos Assens (1951).
- 4) Juan Vernet (1953).
- 5) Julio Cortés (1979).
- 6) Muhámmad Asad (traductor inglés, cuya versión fue transmitida al español por Abdurrasak Pérez [2001]).
- 7) Bahiġe Mulla Huech (2004).

Al elegir estas versiones se ha tenido en cuenta que sean variadas, tanto en lo que se refiere a la doctrina religiosa adoptada por los traductores como a su conocimiento de la lengua árabe. De entre los traductores elegidos se encuentran tres cristianos (J. García Bravo – J. Vernet – J. Cortés), dos musulmanes (M. Asad – B. Mulla Huech), un judío (R. Cansinos Assens), y un ateo (J. Bautista Bergua). Por otro lado, tres versiones son directas del árabe (R. Cansinos Assens⁵ – J. Vernet – J. Cortés), otras tres son indirectas, es decir, a través de otras lenguas, (J. García Bravo – J. Bautista Bergua – M. Asad), y una que es directa con respecto al texto coránico e indirecta con respecto a los comentarios (B. Mulla Huech).

En lo que se refiere al segundo capítulo del Corán, la sura al-Baqara (la Vaca), ha sido elegido por la variedad de sus notas de carácter religioso, como vamos a ver más adelante.

2. APROXIMACIÓN TEÓRICA A LAS NOTAS DEL TRADUCTOR

2.1. ¿QUÉ ES LA NOTA DEL TRADUCTOR?

Según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (DRAE) la nota es “una advertencia, explicación, comentario o noticia de cualquier clase que en impresos o manuscritos va fuera del texto”⁶, mientras que el *Diccionario de María Moliner* la define como un “escrito que se pone en los libros, bien al pie de la página, bien al final de ellos, en que se comenta, amplía o aclara algo del contenido del texto”⁷. Las dos definiciones son, pues, similares. Ambas concuerdan en que la nota es una aclaración del contenido del texto, es decir, sirve para mejorar la comprensión del texto. El DRAE, detallando más la función de la nota, señala que hay cuatro tipos de aclaración: advertencia, explicación, comentario y noticia.

⁵ He considerado la traducción de Cansinos Assens como una versión directa del árabe de acuerdo con lo que dice el mismo traductor, aunque algunos especialistas ponen en tela de juicio su conocimiento de la lengua árabe, pero valorar esto necesitaría un estudio aparte.

⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 22ª ed.

⁷ MOLINER, M. (1998): *Diccionario de uso del español*. Madrid, 2ª ed.

Concuerdan, asimismo, en que las notas van fuera del texto, porque si se colocaran en el texto, causarían confusión al lector. Por lo que se refiere al lugar exacto donde se ponen las notas, María Moliner ofrece dos opciones: al pie de la página o al final del libro. Hablando más precisamente de la nota del traductor, Peter Newmark⁸ añade otras dos opciones: dentro del texto (normalmente es otra posibilidad o una explicación de la expresión traducida) y al final del capítulo (que cansan y distraen mucho a los lectores cuando los capítulos son largos). Sin embargo, se llaman, en general, notas “a pie de página” porque la parte inferior de la página es el lugar común donde se colocan.

Es necesario, por otro lado, que la nota sea lo más breve posible. El traductor debe tener conciencia de la función de la nota, que es, en el fondo, algo extra al texto. Por eso, si la intervención del traductor es inevitable, es preferible que no sea exhaustiva, pues conduce a la interrupción del ritmo de la lectura.

Normalmente la intención del traductor al poner notas es completar el contenido del texto original, es decir, quiere que su versión resulte lo más fiel al texto original. El traductor pone en el texto todo lo que puede transmitir del mensaje del autor; y a pie de página, lo que quede sin traducir, o como dice Ribelles Hellín⁹, el traductor utiliza las notas para “reconstruir toda la información que el texto traducido es incapaz de transmitir”.

La intervención del traductor responde, pues, a una motivación clara: “rellenar los vacíos referenciales, de orden lingüístico o cultural, que se producen en el trasvase del enunciado a otra lengua y por lo tanto a otra comunidad lingüística y a otro universo cultural”¹⁰. El traductor no añade, pues, nada al texto original, sino al lector del texto de la lengua terminal. Con las notas, el traductor agrega lo que cree que es necesario para que los lectores entiendan las dimensiones culturales y lingüísticas del texto.

2.2. IMPORTANCIA DE LA PRESENCIA DE NOTAS EN LAS OBRAS TRADUCIDAS

La importancia de las notas del traductor consiste en que es, probablemente, el único espacio con el que se puede reconocer la personalidad del traductor y averiguar hasta qué punto muestra fidelidad hacia el texto original, aunque tenga creencias, ideas y valores muy diferentes a los suyos. Por

⁸ NEWMARK, P. (1995): *Manual de traducción*. Madrid, 130-31.

⁹ Ribelles Hellín, N. (2003-2004): “Las notas a pie de página en las versiones al español de las novelas de Patrick Mediano: «la honte du traducteur»”. *Anales de Filología Francesa*, n.º 12, 385.

¹⁰ Donaire, M. L. (1991): “(N. del T.): Opacidad lingüística, idiosincrasia cultural” en M. L. Donaire y F. Lafarga (eds.): *Traducción y adaptación cultural: España-Francia*. Oviedo, 90-91.

eso, Esther Morillas¹¹ considera que, con las notas, el traductor rompe el implícito pacto de silencio que establece con el autor y la obra que traduce, y además, pasa a situarse en primer plano.

Las notas pueden ayudar, asimismo, a descubrir el espacio de lo intraducible. En muchas ocasiones el traductor recurre al uso de la nota para justificar una cierta traducción, algo que ocurre normalmente al transmitir palabras o frases que no tienen equivalencias exactas en la lengua terminal. Esta idea aparece claramente reflejada en las traducciones coránicas, lo que se puede justificar, como afirman muchos traductores y especialistas¹², por la inimitabilidad del Corán, tanto en el contenido como en la forma. Es fácil concluir, por tanto, que las notas del traductor “han de permitir una reflexión no sólo sobre la difícil tarea de la traducción sino también sobre el complejo estatuto del traductor”¹³.

Sin embargo, no todos los investigadores están de acuerdo sobre la importancia de las notas. Para algunos, las notas son una parte complementaria de la información, que es muy oportuno aprovechar. Por lo tanto, “son inevitables, e importantes y significativas para la traducción de las referencias culturales y de las connotaciones lingüísticas, puesto que, tanto unas como las otras, pueden perderse en la traducción”¹⁴. La presencia de notas es, a veces, señal de lealtad y de realismo, ya que ayuda al lector a superar la distancia que existe entre las dos culturas¹⁵.

Por el contrario, para otros investigadores, las notas suponen el fracaso del traductor¹⁶. Éstos consideran que la nota a pie de página pretende mostrar que el texto traducido es idéntico al texto original, algo que en algunas ocasiones no es verdad, pues la nota confiere al texto un rango de exactitud o de funcionalidad que, de ser analizado, a lo mejor no tiene¹⁷.

Tanto los que defienden como los que atacan la presencia de notas concuerdan en que tiene el inconveniente de obligar al lector a interrumpir la lectura del texto para leer las explicaciones situadas a pie de página o al final del escrito. No obstante, los que rechazan la presencia de notas insisten en que este

¹¹ MORILLAS, E. (2005): “N. de la T.”, *El trujamán* [en línea]: http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/junio_05/30062005.htm [Consulta: 10 de julio de 2009].

¹² Juan Vernet, por ejemplo, dice: “después de tantos años de trabajar sobre el mismo texto he de confesar que el del Alcorán es intraducible” (VERNET, J. (2001): “Introducción” a *Alcorán: Traducción castellana de un morisco anónimo del año 1606*. Barcelona, p. XI).

¹³ DONAIRE, M. L., *op. cit.* p. 79.

¹⁴ RIBELLES HELLÍN, N., *op. cit.*, p. 385.

¹⁵ Cfr. BUZZETI, C. (1976): *Traducir la palabra*, Navarra, 103-04.

¹⁶ “La note en bas de page est la honte du traducteur”, en: MOUNIN, G. (1998): *Les problèmes théoriques de la traduction*. París, p. XI.

¹⁷ EL-MADKOURI MAATAOUI, M. (2001): “Traducción y notas a pie de página” en A. Barr et al. (eds.): *Últimas corrientes teóricas en los estudios de traducción y sus aplicaciones*. Salamanca, 159.

no es el único inconveniente. Según Carlo Buzzeti, las notas pueden ser señal de una doble pereza, puesto que suele ser más fácil poner una nota que buscar pacientemente en la lengua y cultura propias un buen equivalente¹⁸. Siguiendo la misma línea de Buzzeti, otros autores¹⁹ opinan que la presencia de notas rompe la ilusión de que la obra ha sido escrita originalmente en la lengua de la traducción.

Según El-Madkouri²⁰, uno de los que más se oponen a la presencia de notas, el traductor interviene, normalmente, bien para informar sobre referencias culturales y connotaciones lingüísticas que se suponen desconocidas por el lector del texto terminal, o bien para criticar y censurar al autor del texto original. Tanto una como otra intervención es rechazada porque el traductor se sitúa, en la primera, en una posición de cierto dominio sobre un lector que, aunque anónimo, se prejuzga ignorante de los contenidos de la nota, y se sitúa, en la segunda, por encima del texto traducido, mencionando sus fallos y, en algunos casos, sus faltas de lógica.

Este crítico no acepta, por tanto, que el traductor se sienta superior a su lector. Se entiende, asimismo, de sus palabras que el traductor interviene nada más que para lucirse. A este respecto son interesantes las palabras salpicadas de ironía de Esther Morillas, con las que se intenta imaginar lo que se le ocurre al traductor a la hora de tomar la decisión de colocar notas:

El traductor dice con sus notas: «Estoy aquí, voy a explicaros lo que no sabéis, os recuerdo que estáis leyendo un libro traducido y que no basta con traducir frase a frase, sino que en ocasiones, como esta, es necesario añadir un dato del que probablemente no tenéis conocimiento. Puede que incluso si leyeráis este libro en su lengua original tampoco supierais las cosas que anoto; no es cuestión de lenguas, del plano lingüístico me encargo yo, es cuestión de enciclopedia personal, de cultura»²¹.

Tanto El-Madkouri como Morillas pueden tener razón con respecto a las intervenciones eruditas, aunque resulta difícil generalizar, ya que a veces el lector del texto de la lengua de traducción no puede captar perfectamente el sentido del texto original, porque éste está dirigido a un lector diferente. De ahí que el traductor se ve obligado a colocar notas fuera del texto para despejar las dudas del lector. En este caso, las ventajas de las notas superan, en mi opinión, las desventajas.

¹⁸ BUZZETI, C., *op. cit.*, p.103.

¹⁹ MAYORAL ASENSIO, R. y R. MUÑOZ MARTÍN (1997): “Estrategias comunicativas en la traducción intercultural” en P. Fernández Nistal y J.M. Bravo Gozalo (eds.): *Aproximaciones a los estudios de traducción*. Valladolid, 151.

²⁰ Cfr. M. EL-MADKOURI MAATAOUI, *op. cit.*, p. 159 y ss.

²¹ E. MORILLAS, *op. cit.*

La traducción del vocablo coránico *ḥanīfā*²² puede ser una buena ilustración de este caso. De siete versiones españolas del Corán, la palabra no se traduce en tres (Bergua – Vernet – Cortés). Según entienden estos traductores el vocablo coránico no tiene equivalente adecuado en la cultura española, por eso se limitan a transcribirlo (ḥanīf), colocando una nota a pie de página para explicar su significado. Los traductores musulmanes (Asad – Mulla), por su parte, transmiten la palabra árabe, respectivamente, como “que se apartó de todo lo falso” y “el monoteísta puro”, colocando, también, una nota para justificar su traducción. Es decir, cinco traductores creen que es necesario poner una nota para traducir la palabra. Al contrario, Bravo la traduce como “verdadero creyente”, sin colocar nota, traducción que quizá no transmite, adecuadamente, la connotación cultural del vocablo coránico. La traducción aún más curiosa es la de Cansinos Assens, quien la transcribe “el hánif”, sin colocar nota, traducción que podría confundir al lector hispano, ya que es una palabra que no existe en la lengua española.

Este ejemplo deja de manifiesto que la nota a pie de página, a veces, es imprescindible para rellenar, como se ha señalado anteriormente, los vacíos referenciales, de orden lingüístico o cultural. Mientras que la nota no justificada interrumpe el ritmo de la lectura, la nota justificada facilita, en mi opinión, esta tarea, y anima al lector a seguir leyendo el texto, porque le saca inmediatamente de perplejidades causadas por la aparición de una palabra o una frase no bien entendida en el texto. Por todo eso, creo que no es justo generalizar diciendo que la nota de pie de página supone el fracaso del traductor. Lo que sí debe hacer el traductor es, como afirma Álvarez Calleja²³, procurar reducir las notas explicativas al mínimo, ya que un buen traductor tiene que demostrar su erudición, en vez de llenar de notas explícitas el texto.

En lo que se refiere a la presencia de notas, precisamente, en las obras traducidas del árabe al español, cabe señalar que algunos investigadores la consideran más justificada y admisible, porque, como dice Buzzeti, la importancia de las notas explicativas se duplica en la traducción de textos “cargados de cultura extraña”²⁴. Al contrario, otros especialistas insisten en que el traductor de los textos árabes no debe exagerar en colocar notas, partiendo de que se encuentra ante una cultura extraña:

El traductor del árabe al español no debe presentarse ante el lector de la versión como “gurú” o intérprete necesario o insustituible entre un lejano texto de partida y el texto de llegada, papel que se otorga a sí mismo mediante el abuso de recursos que

²² La aleya en que se menciona este vocablo es la del número 2:135:

²³ ÁLVAREZ CALLEJA, M^a (1991): *Estudios de traducción (Inglés-Español): Teoría, práctica y aplicación*. Madrid, 224.

²⁴ BUZZETI, *op. cit.*, p. 103.

suponen una opción propia y una directa intervención del traductor en el texto de llegada²⁵.

Intentando justificar el abuso de notas en algunas obras traducidas del árabe, El-Madkouri dice:

La fuerte presencia -quizá intromisión- del traductor en el texto traducido se debe a que la mayoría de las traducciones del árabe al español se ha llevado a cabo por filólogos docentes. De hecho se ha observado que la nota a pie de página es más abundante en los filólogos-traductores, en que la erudición didáctica se impone al proceso de la traducción, que en traductores ajenos a la docencia²⁶.

Concluyendo, se puede decir que las notas que aparecen en las obras traducidas del árabe al español pueden ser más admisibles que aquéllas que se colocan en las obras traducidas de las lenguas que pertenecen a ámbitos culturales más cercanos al español, como el francés o el portugués, porque en este caso disminuyen relativamente las connotaciones culturales o lingüísticas que se suponen que no son interpretables por el lector del texto traducido. Sin embargo, el traductor de los textos árabes debe esforzarse en utilizar todos los posibles recursos de traducción para evitar colocar notas de una forma exagerada.

2.3. TIPOS DE LAS NOTAS DEL TRADUCTOR

Existen varias propuestas para clasificar las notas del traductor, como la de Peter Newmark, según la cual las notas pueden ser culturales, lingüísticas o técnicas²⁷. En este apartado vamos a detallar y aplicar la clasificación de M^a Luisa Donaire, que es más profunda, a las notas de las traducciones coránicas.

Donaire clasifica las notas explicativas partiendo de la actitud que adopta el traductor al tomar la decisión de intervenir. Según esta división, el traductor interviene a pie de página bien como lector o bien como autor. En el primer caso proporciona claves de lectura; y en el segundo, claves de traducción²⁸.

²⁵ PEÑA MARTÍN, S. et al., “¿Perro no come perro? Sobre la necesidad de un análisis de traducciones del árabe” en E. Morillas y J. P. Arias Torres (eds.): *El papel del traductor*. Salamanca, 145.

²⁶ M. EL-MADKOURI MAATAOUI, *op. cit.*, p. 167.

²⁷ P. NEWMARK, *op. cit.*, pp. 129-30.

²⁸ M. L. DONAIRE, *op. cit.*, p. 83 y ss.

En cuanto a las claves de lectura, la autora distingue tres tipos ordenados jerárquicamente, según supongan un mayor o menor alejamiento del modelo de un puro trasvase textual:

1) Intervenciones eruditas, es decir, no son esenciales para la comprensión del texto, y no lo son porque el autor del texto original no ofreció esos datos. Muy a menudo se trata de datos prolijos, enciclopédicos. A este tipo pertenecen también las notas en que se trata de traducir frases o términos que en el texto original aparecen en una lengua distinta a la del texto.

Parece que la traducción coránica que más se caracteriza por este tipo de notas es la de Bergua. Sus notas son muy extensas, razón por la cual se opta por colocarlas al final del libro. A este respecto, cabe destacar que es, probablemente, la única versión española del Corán cuyas notas no van al pie de página. Como ejemplo de las notas que figuran en la traducción de Bergua hablamos a continuación del comentario que hace el traductor ateo sobre la aleya siguiente:

Y entonces, Moisés dijo a su pueblo: “¡Oh pueblo mío! En verdad habéis obrado mal con vosotros mismos adorando al becerro. Arrepentíos, volved a vuestro Creador y matad a todos los demás²⁹.”

El traductor comenta esta aleya en tres páginas³⁰. Empieza su comentario enlazando el versículo coránico con la Biblia (Éxodo XXXII, 25 a 29). Critica, después, el mandato divino de matarse unos a otros, precepto en el que creen los partidarios de las tres religiones monoteístas: judíos, cristianos y musulmanes. Según el traductor, si Dios ordenase algo así, sería “un desalmado criminal”. Con esta frase: “En cuanto a Mahoma, ¿qué pensar y decir de Mahoma, al que vemos alterar a su capricho los relatos bíblicos?”, Bergua llega a hablar del Profeta, diciendo explícitamente que es un “embustero” y un “perturbado genial”. Luego opina sobre los “crímenes” cometidos por los “hijos espirituales” del Profeta. Finaliza su comentario reflexionando sobre el dicho de Plauto: «*Homo homini lupus*» (El hombre es un lobo para el hombre).

2) Connotaciones culturales o lingüísticas que se suponen no interpretables por el lector del texto traducido. Estas connotaciones deberían ser fácilmente detectables por el lector del texto original, puesto que el autor no las explica, y que, sin embargo, el lector de la traducción no sabría interpretar. La intervención en este caso parece algo más justificada.

Como ilustración de este tipo de notas hago referencia a la traducción de la aleya siguiente:

²⁹ BERGUA, J. B. (1975): *El Corán*. Nueva traducción, estudio preliminar, notas e índice analítico para el fácil manejo de este texto religioso. Madrid, 2: 51.

³⁰ Cfr. *ibid*, 2:51, nota 20, pp. 702-04.

¡Perezcan las manos de Abu Láhab*! ¡Perezca él!

* Abu Láhab era apodo de Abd al-Uzza b. Abd al-Muttálib, tío paterno de Mahoma y adversario declarado del islam. Jefe del clan de Hásim, al que pertenecía el Profeta, negó a éste la protección del clan³¹.

Si la mayoría de los lectores árabes sabe quién es Abū Lahab, son muy pocos los hispanos que conocen la identidad de este personaje. Por eso, Julio Cortés, traductor del ejemplo mencionado, opta por colocar una nota para que sus lectores conozcan quién es este hombre maldito por Dios.

3) Connotaciones culturales o lingüísticas que se pierden en la traducción. La intervención directa del traductor en este tipo es la menos discutible, puesto que se reconstruye toda la información contenida en el original cuando el texto traducido es incapaz de transmitirla.

Los términos de carácter polisémico y los difíciles de tener correspondencias exactas en otras lenguas, y que existen frecuentemente en el texto coránico, son ejemplos representativos de este tipo de notas bastante justificado. Como ilustración de ello, se puede ver la traducción del concepto *ḥanīfā*, ejemplo que hemos mencionado anteriormente.

En lo que se refiere a las claves de traducción, son aquellas intervenciones que hacen del traductor autor de un texto diferente. El traductor coloca notas a pie de página para justificar y responsabilizarse de sus propias opciones. La importancia de este tipo de notas radica en que marcan en buena medida el espacio de lo intraducible.

Este tipo de notas está esparcido en las traducciones del Corán. A veces el traductor interpreta, por ejemplo, algún versículo coránico de una forma libre, y coloca una nota para justificar su traducción poniendo la interpretación literal del versículo. La traducción de la aleya siguiente de García Bravo puede ser un buen ejemplo de ello:

Dios sabe bien que os engaños a vosotros mismos.

* Literalmente: que obráis como traidores con vosotros mismos; es decir: que acabáis siempre por eludir los preceptos³².

Otras veces el traductor interviene haciendo lo contrario, es decir, pone la interpretación literal en el texto, y la libre en la nota. Eso es lo que hace, por ejemplo, Mulla Huech al traducir el vocablo coránico *dīn* (religión) en la aleya siguiente:

³¹ J. CORTÉS, *op. cit.*, 111:1, nota 1, p. 735.

³² J. GARCÍA BRAVO, *El Sagrado Corán*, Barcelona, 1983, 2:183, nota 2, p. 32.

Abrahán confió esta religión a sus hijos, lo mismo que Jacob (a los suyos): “Hijos míos, Dios os ha escogido la religión* (verdadera); que no os llegue la muerte sin haberos sometido (plenamente a ella)”.

* Una traducción aún más acertada de la palabra *dīn* (religión) sería “estilo de vida”, entendiendo la vida en su totalidad, es decir, tanto la espiritual y la psíquica como la corporal...³³

Se concluye, pues, que los distintos tipos de notas aclaratorias señalados por Donaire figuran en las versiones españolas del Corán. Parece que la dificultad de traducir este Libro es la que conduce a la variedad de las notas.

3. NOTAS DE LAS TRADUCCIONES CORÁNICAS

3.1. ¿POR QUÉ ES NECESARIO COLOCAR NOTAS EN LAS TRADUCCIONES CORÁNICAS?

Al traducir textos divinos, como el Corán, muchos traductores recurren a hacerlo de una forma muy literal para que no les acusen de tergiversar. Uno de dichos traductores es Cansinos Assens, quien dice:

En obras de carácter sagrado como éstas se impone, a nuestro juicio, [...] la fidelidad, extremada hasta la literalidad. No se puede jugar retóricamente con palabras que entrañan misterios teológicos y tienen un valor trascendental para las almas³⁴.

Como mi objetivo no es estudiar la literalidad de los traductores del Corán, me limito a apoyarme en el argumento de Assens para concluir que a algunos traductores les da miedo dejarse en el camino algunas referencias culturales o connotaciones lingüísticas del Libro Sagrado. Por eso, las traducciones coránicas salen, normalmente, salpicadas de notas a pie de página que intentan explicar los significados de un texto cargado de simbolismos y metáforas.

Por otro lado, otros traductores optan por colocar sus notas dentro del mismo texto para no causar aburrimiento al lector, remitiéndole al pie de página o al final del libro. Míkel de Epalza es, probablemente, el más representativo de esta tendencia. El traductor de la versión catalana, ganadora

³³ B. MULLA HUECH, *Traducción del texto árabe del Corán*, Barcelona, 2004, 2:132, nota 253, p. 57.

³⁴ CANSINOS ASSENS, R. (1961): *El Korán*, Versión literal e íntegra, Traducción, prólogo y notas de..., Madrid, 1961, pp. 16-17.

del premio del mejor libro traducido al catalán (Premi Ajuntament de Barcelona, 2002) y el Premio Nacional del mejor libro traducido a una lengua de España, 2002, del Ministerio de Cultura, justifica su decisión de integrar la información detallada de los contenidos semánticos del texto árabe en el propio texto por querer hacer la traducción más clara e islámica³⁵.

Cabe destacar que aparecen en los últimos años algunas ediciones del original árabe que cuentan con breves comentarios exegéticos colocados al pie de página, como *Tafsir al- Īalālayn* de Īalāl al-Dīn al-Maḥallī (m. 1459) y Īalāl al-Dīn al-Suyūfī (m. 1505). Estas notas que figuran en el texto original del Corán indican que los lectores árabes de nuestros días no podemos percibir el mensaje del Libro Sagrado de la misma forma que lo percibían los primeros musulmanes, algo que se considera lógico al tener en consideración la distancia histórica, lingüística y cultural que separa a los lectores de los dos períodos.

En mi opinión, dichas notas pueden ser prueba de que resulta muy difícil que un traductor transmita el Corán sin colocar notas. Si los árabes no pueden percibir el sentido del Corán como se debe, es lógico que tampoco los no árabes puedan hacerlo, ya que la distancia lingüística y cultural se duplica al traducir el Libro a otras lenguas. Para entender el significado de una cierta aleya, el lector, sobre todo no árabe, necesita saber algunas cosas relacionadas con ella, como, por ejemplo, si está abrogada por otra o si tiene alguna causa de descenso u otra lectura posible, etc.

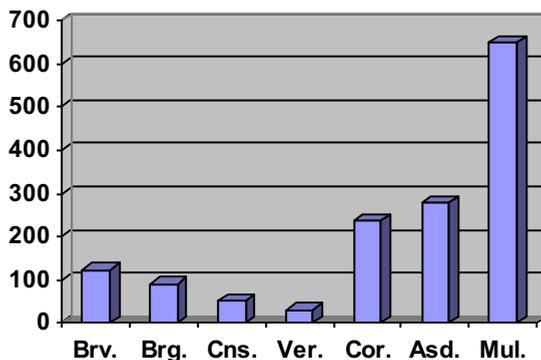
3.2. NOTAS DE CARÁCTER RELIGIOSO EN LA TRADUCCIÓN DEL SEGUNDO CAPÍTULO DEL CORÁN

3.2.1. *Notas de los defensores del texto coránico*

Una de las características que destacan más las notas de los defensores del texto coránico consiste en la gran cantidad de notas que colocan a pie a página. Por eso, parece oportuno empezar este apartado estimando el número total de las notas aclaratorias que existen en el segundo capítulo del Corán, *al-Baqara* (la Vaca). La siguiente gráfica nos da una idea de las claras diferencias entre los traductores musulmanes y los no musulmanes con respecto al número de notas³⁶:

³⁵ M. d. EPALZA et al. (2004): “Versión literaria del Corán: una traducción en equipo”, *Hieronymus Complutensis*, 11, p. 11.

³⁶ Significado de las abreviaturas utilizadas en la gráfica: Brv. (García Bravo), Brg. (J: Bautista Bergua), Cns. (R. Cansinos Assens), Ver. (Juan Vernet), Cor. (Julio Cortés), Asd. (Muhámmad Asad), Mul (B. Mulla H̄uech).



Esta gráfica muestra que las dos traducciones que cuentan más con notas a pie de página son las de Mulla H̄uech y Muhámmad Asad, es decir, las de los traductores musulmanes, ya que han puesto, respectivamente, 649 y 278 notas para explicar y comentar las aleyas del segundo capítulo. Esto indica que los traductores musulmanes pueden ser los más partidarios de aceptar y realizar notas aclaratorias a la hora de traducir su Libro sagrado a otra lengua, algo que se debe a su convicción de la inimitabilidad del Corán, de modo que les resultaría difícil transmitir su contenido sin contar con un “comodín” como las notas a pie de página.

Los traductores musulmanes no consideran la suya como una traducción propiamente dicha, sino como un mero comentario de los significados del Libro Sagrado. No sería curioso, pues, que sus traducciones fueran salpicadas de notas explicativas, y que el término *comentario* formara, en muchas ocasiones, parte del título. Melara Navío, por ejemplo, titula la suya *Traducción comentada*³⁷; Machordom, *Traducción literaria y comentarios*³⁸. Se concluye, pues, que la abundancia de notas en las traducciones coránicas realizadas por escritores musulmanes tiene mucho que ver con la doctrina religiosa de esos traductores. Su pertenencia al Islam es lo que, precisamente, les hace utilizar las notas, quizá, de una forma exagerada.

Por otro lado, los traductores musulmanes intentan, igual que los traductores no musulmanes, relacionar el Corán con las Sagradas Escrituras, aunque su intención es totalmente diferente a la de los detractores del texto divino, como vamos a ver más adelante. Los traductores defensores del texto (Asad y H̄uech) tienen como objetivo acentuar que el Corán, igual que la Biblia, es una revelación de Dios, y que de ahí viene la semejanza entre ambos, pues

³⁷ Cfr. A. MELARA NAVÍO (1994): *El Corán: Traducción comentada*. Granada.

³⁸ Cfr. A. MACHORDOM (1995): *Al Qurán* (Sagrado e inimitable), Traducción literaria y comentarios de..., Madrid; M. ASAD (2001): *El mensaje del Qur'an*, Traducción del árabe y comentarios. Córdoba.

tanto ésta como aquél son luces que iluminan el camino al ser humano. La nota siguiente de Muhámmad Asad puede ser una buena ilustración de ello:

Y no cubráis la verdad con falsedad, ni ocultéis la verdad a sabiendas*.

* «la ocultación de la verdad» se refiere a que hacen caso omiso, o interpretan en forma deliberadamente falsa, las palabras de Moisés en el pasaje bíblico: “Yahveh tu Dios suscitará, de en medio de ti, entre tus hermanos, un profeta como yo, a quien escucharéis” (Deuteronomio 18 15), y las palabras atribuidas a Dios: “Yo les suscitaré, de en medio de sus hermanos, un profeta semejante a ti, y pondré Mis palabras en su boca” (Deuteronomio 18 18). Estos “hermanos” de los hijos de Israel son evidentemente los árabes, y en particular un grupo de ellos denominados *mustaariba* (“arabizados”), que descienden de Ismail y Abraham; y dado que a este grupo pertenecen los Quraish, la tribu del Profeta árabe, los pasajes bíblicos mencionados deben considerarse como relativos a su advenimiento³⁹.

Asad señala, pues, algunos pasajes del Deuteronomio, considerados por él como profecías bíblicas sobre el advenimiento del Profeta Muḥammad.

La visión adoptada por los traductores musulmanes hacia el Corán consiste en pretender siempre demostrar la mayor fiabilidad del Libro. Tratando de comprobar lo correcto de las sentencias del Corán, Muhámmad Asad justifica, por ejemplo, lo que se dice sobre los judíos en la aleya siguiente:

Todo por empeñarse en negar la verdad de los mensajes de Dios y en matar a los profetas contra todo derecho: y todo por rebelarse [contra Dios] y empeñarse en transgredir los límites de lo correcto*.

* Es evidente que los judíos mataron de hecho a algunos de sus profetas, como vemos por ejemplo en la historia de Juan el Bautista, y en esa otra acusación más general pronunciada, según los Evangelios, por Jesús: “¡Jerusalén, Jerusalén, la que mata a los profetas y apedrea a los que le son enviados!” (Mateo 23 37)⁴⁰.

Mulla Huech utiliza, por su parte, palabras y expresiones para elogiar el contenido del Libro Santo. Así pues, describe las aleyas del Corán diciendo que son “magníficas aleyas”⁴¹. Citando las palabras de Yūsuf ‘Alī⁴², el mismo traductor describe la gran belleza del proverbio coránico que sigue:

³⁹ M. ASAD, *op. cit.*, 2:42, nota 33, p. 11.

⁴⁰ Ibid, 2:61, nota 48, p. 14.

⁴¹ B. MULLA HUECH, *op. cit.*, “introducción a la sura 2”, p. 5.

O bien, (su caso) es similar al de aquellos que, en medio de una tormenta con tiniebla, truenos y relámpagos, y por temor a la muerte, se protegen de los rayos metiéndose los dedos en las orejas. A estos descreídos, Dios les mantiene bien acorralados*.

* Poderosa descripción, maravillosamente plástica, de la situación de los que rechazan la fe [...] (Yūsuf ‘Alī)⁴³.

3.2.2. *Notas de los detractores del texto coránico*

Los traductores no musulmanes tratan, normalmente, de relacionar el Corán con las otras Escrituras Sagradas. Por eso, aprovechan las notas a pie de página para hacer referencia a algunos versículos bíblicos que tienen alguna relación con las aleyas coránicas a fin de encajar el Corán dentro de un marco judío o cristiano, asegurando, de este modo, que el Texto Sagrado de los musulmanes es de inspiración judeo-cristiana, es decir, no ha aportado nada significativo en la historia de la humanidad, pues todo existe ya en el Antiguo y el Nuevo Testamento. Aunque este fenómeno aparece claro en casi todas las versiones de los no musulmanes, la intención varía dependiendo de las convicciones religiosas y filosóficas de cada traductor. Bautista Bergua lo expresa explícitamente en la nota siguiente:

Se nota en este sura, y, por supuesto, en otras muchas ocasiones [...] la verdadera preocupación que le producían a Mahoma tanto los judíos como los cristianos, de cuyos libros sagrados tan ampliamente, como vamos viendo, se había servido para formar el suyo⁴⁴.

Como ejemplo práctico de este aspecto citamos un comentario de Cansinos Assens en que hace referencia directa a un versículo del Evangelio de Mateo que tiene un proverbio parecido al mencionado en la aleya coránica objeto de traducción.

¡Ye los que creen! No hagáis vanas vuestras limosnas con el halago o el daño, como los que gastan lo suyo mirando a la gente, y no creen en Alá ni en el día, el último, pues su semblanza de la peña, sobre la que hay tierra; y cayó sobre ella un aguacero y

⁴² Yūsuf ‘Alī es un escritor indio que tradujo el Corán al inglés. La primera edición de esta versión fue publicada en 1934.

⁴³ B. MULLA HUECH, *op. cit.*, 2:19, nota 17, p. 10.

⁴⁴ J. B. BERGUA, *op. cit.*, 2:132, nota 52, p. 710.

dejóla lisa; no podrán sobre cosa de lo que allegaron; y Alá no guía al pueblo de los incrédulos*.

* «Y cualquiera que me oye estas palabras y no las hace, lo compararé a un hombre insensato, que edificó su casa sobre la arena; y descendió lluvia y soplaron vientos e hicieron ímpetu en aquella casa; y cayó y fue grande su ruina» (*San Mat.*, VII, 26-27)⁴⁵.

Esta intención llega a su punto culminante en la traducción de Julio Cortés, quien relaciona 61 de las 286 aleyas del segundo capítulo con las Sagradas Escrituras, o lo que es lo mismo, uno de cada cinco versículos coránicos tiene, según Cortés, alguna relación con los libros sagrados anteriores.

Por otro lado, algunos traductores no musulmanes utilizan la nota para explicar que los hechos o acontecimientos históricos mencionados en la aleya no se corresponden con la época a la que se hace referencia, es decir, el texto coránico contiene anacronismos. Como ejemplo, citamos, a continuación, el comentario que hace García Bravo sobre la aleya en que Moisés, hablando a su pueblo, dice:

Volved a Egipto y allí hallaréis lo que pedís*.

* Este pasaje, así como el versículo 59 del sura XXVI⁴⁶, donde se dice que los israelitas volvieron a Egipto, es uno de los tantos anacronismos que se advierten en el Corán⁴⁷.

Algunos traductores intentan, asimismo, demostrar que algunas aleyas se contradicen entre sí. En este caso el traductor indica en la nota las aleyas que tengan significado diferente al de la aleya traducida. Este aspecto fue reflejado en las traducciones de Bravo, Assens y Cortés. De la traducción del primero citamos el ejemplo siguiente:

El profeta cree en lo que el Señor le ha enviado. Los fieles creen en Dios, en los ángeles, en sus libros y en sus enviados. Dicen: No establecemos diferencia entre los enviados de Dios*.

* Este pasaje está en contradicción con el versículo 254 del mismo sura⁴⁸, así como con el sentido de varios versículos del sura XIX⁴⁹.

⁴⁵ R. CANSINOS ASSENS, *op. cit.*, 2:266, nota 1, p. 94.

⁴⁶ Se refiere a esta aleya: “Sí, fue así, y nosotros los dimos en herencia a los hijos de Israel”.

⁴⁷ J. GARCÍA BRAVO, *op. cit.*, 2:52, nota 1, p. 11.

⁴⁸ Se refiere a esta aleya: “Nosotros elevamos a los profetas a los unos por encima de los otros. Los más elevados son aquellos a quienes Dios ha hablado”.

⁴⁹ J. GARCÍA BRAVO, *op. cit.*, 2:285, nota 1, p. 51.

Para comprobar este aspecto mencionamos otro ejemplo de la traducción de Julio Cortés, quien relaciona la aleya coránica, objeto de traducción, con otras 42 aleyas⁵⁰:

Dios ha sellado sus corazones y oídos; una venda cubre sus ojos y tendrán un castigo terrible*.

* En esta y otras aleyas (C. 6:39,125; 7:178,186 [...]) parece negarse la libertad humana. En otras (C. 4:79,111; 6:104; 9:82,95 [...]), por otra parte, se admite la responsabilidad humana⁵¹.

Por otro lado, algunos traductores no musulmanes califican como “distorsionadas” algunas aleyas coránicas. La siguiente nota de Bergua expresa claramente esta tendencia:

No abrogaremos ningún versículo de este Libro, ni te haremos olvidar ni tan siquiera uno de ellos* sin darte otro mejor, o cuando menos semejante.

* Se sospecha que este versículo, lo mismo que otro análogo, el 103 del sura XVI⁵², no son de Mahoma, sino que han sido introducidos por los teólogos musulmanes⁵³.

Comentando sobre la misma aleya, Cansinos Assens⁵⁴ justifica, por su parte, la invención de los teólogos musulmanes a esta aleya, ya que, según él, se apoyan en ella para sostener la teoría de las abrogaciones y derogaciones que tiende a eliminar las contradicciones que se encuentran en el Libro.

Algunos traductores llegan, asimismo, a manifestar explícitamente que el Corán es una creación propia de Muḥammad. Este aspecto se repite frecuentemente en la traducción de Bergua. La nota siguiente podría ser buen ejemplo de ello:

En cuanto a aquellos que no crean y declaren falsos Nuestros signos*, los tales serán los compañeros del Fuego (Infierno), y en él permanecerán eternamente.

⁵⁰ Al citar las palabras textuales del traductor, nos limitamos a mencionar solamente algunas de estas 42 aleyas para no alargar innecesariamente la cita.

⁵¹ J. CORTÉS, *op. cit.*, 2:7, nota 7, p. 4.

⁵² Se refiere a esta aleya: “Y cuando yo cambio un versículo por otro (del Corán) –Alá conoce mejor que nadie lo que desde arriba es preciso revelar–, tus adversarios, ¡Oh Mahoma!, dicen: «¡No, falso todo!»”.

⁵³ J. B. BERGUA, *op. cit.*, 2:100, nota 44, p. 708.

⁵⁴ Cfr. R. CANSINOS ASSENS, *op. cit.*, 2:100, nota 2, p. 64.

* Aquí se dirigía Mahoma (por boca de Alá) muy particularmente a los judíos...⁵⁵.

No obstante, Bergua no es el único que lo hace. En la nota siguiente se ve que Assens insiste en que Muhammad es el verdadero autor del Corán:

Quien es enemigo de Alá, de los ángeles y de sus profetas, y de Chibril, y Misal? En verdad, Alá (es) enemigo de los incrédulos*.

“Mahoma háceles aquí a los judíos una imputación gratuita...”⁵⁶.

A este respecto, cabe señalar que tanto Bergua como Assens han puesto el nombre “Mahoma” en la portada de sus traducciones, para que los lectores sepan desde el primer instante que “Mahoma” es el autor de este libro, es decir, no es una revelación divina como creen los musulmanes.

Podríamos decir, partiendo de lo que acabamos de señalar, que la intención crítica es algo común entre casi todos los traductores no musulmanes del Corán. De ahí, la crítica a algunas aleyas se ha heredado de una generación a otra, como es el caso de la aleya del cambio de la alquibla (la dirección hacia la que los musulmanes se dirigen en la oración) de Jerusalén a la Cáaba, actitud que la relacionan con la enemistad del Profeta con los judíos, causada, según ellos, por la desesperanza del Profeta en la conversión de los judíos al Islam. Veamos, por ejemplo, el comentario que hace Juan Vernet sobre la aleya mencionada:

Dirán los sensatos: “¿Qué les hizo girarse respecto de su alquibla, aquella que tenían?” Responde: “Oriente o Occidente pertenecen a Dios; Él guía a quien quiere hacia el buen camino” *.

* Alusión al cambio de alquibla ordenado por Mahoma cuando desesperó de convertir a los judíos al Islam⁵⁷.

4. CONCLUSIONES

La doctrina religiosa de los traductores del Corán al español, siendo musulmanes o no, aparece, de una forma clara, en las notas a pie de página de las siete versiones objeto de estudio, publicadas durante los últimos cien años. Muchas notas no se ponen, como es evidente, para rellenar los vacíos

⁵⁵ J. B. BERGUA, *op. cit.*, 2:37, nota 12, p. 701.

⁵⁶ R. CANSINOS ASSENS, *op. cit.*, 2:92, nota 1, p. 62.

⁵⁷ VERNET, J. (2000): *El Corán*, Prólogo y traducción de..., Barcelona, 2:136, nota 136, p. 55.

referenciales de orden lingüístico o cultural, ya que constituyen, en realidad, un pretexto para hablar de cosas que no tienen nada que ver con el texto. Aparte de las consideraciones culturales, históricas, humanas e, incluso, lucrativas que podrían incitar a los traductores a transmitir el Corán al español, parece que existen también consideraciones doctrinales y apologéticas.

Los traductores musulmanes adoptan una postura totalmente islámica; tienen la convicción de que el Corán es una revelación divina. No simpatizan solamente con el Texto Sagrado de sus correligionarios, sino que se esfuerzan también en demostrar que este Libro es Palabra de Dios. Es recomendable que el traductor simpatice con el texto original, pues debe reflejar e imitar la actitud del autor del texto original. Por otro lado, el traductor no debería salpicar el texto con notas a pie de página porque esto causa, por un lado, aburrimiento al lector, y por otro lado, hace que su versión se dirija exclusivamente a un lector especializado o musulmán.

Al contrario, los traductores no musulmanes parten de su convicción de que el Corán es una creación propia de Muḥammad. Por eso, critican y censuran, en muchas ocasiones, el texto coránico, poniéndose a sí mismos por encima de él. Si el traductor tiene todo el derecho de creer en lo que quiera, no sería admisible que utilizara la traducción de un libro sagrado para criticarlo. Puede hacer eso, si quiere, en un estudio aparte, pero no en una traducción como ésta, dirigida tanto a los musulmanes como a los no musulmanes. Utilizar la traducción coránica para refutar el Libro Sagrado de los musulmanes es, pues, contrario a la objetividad del traductor y expresa una falta de fidelidad al texto original.

Concluyendo, el traductor del Corán, musulmán o no, debería mostrar más respeto hacia los lectores que no profesan su mismo credo. Al transmitir libros sagrados a otras lenguas, los traductores deberían mostrar la máxima objetividad y fidelidad posible. El traductor que pretende ser invisible ante los lectores del texto terminal, debería dar opción a éstos para que reflexionen sobre lo que leen, y no aprovechar las notas a pie de página para criticar o defender el libro objeto de traducción.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CALLEJA, M^a Antonia (1991): *Estudios de traducción (Inglés-Español): Teoría, práctica y aplicación*. Madrid, Univ. Nacional de Educación a Distancia.
- ASAD, Muḥammad (2001): *El mensaje del Qur'an*, Traducción del árabe y comentarios, trad. Abdurrasak Pérez. Córdoba, Junta Islámica, Centro de Documentación y Publicación.

- BERGUA, Juan B. (1975): *El Corán*, Nueva traducción, estudio preliminar, notas e índice analítico para el fácil manejo de este texto religioso. Madrid, Clásicos Bergua, 10ª ed.
- BUZZETI, Carlo (1976): *Traducir la palabra: Aspectos lingüísticos, hermenéuticos y teológicos de la traducción de la Biblia*. Navarra, Verbo Divino.
- CANSINOS ASSENS, Rafael (1961): *El Korán*, Versión literal e íntegra, Traducción, prólogo y notas de... Madrid, Aguilar, ed. de bolsillo.
- CORTÉS, Julio (2005), *El Corán*, Edición, traducción y notas de..., Introducción e índice analítico Jaques Jomier. Barcelona, Herder, 9ª ed.
- DONAIRE, Mª Luisa (1991): “(N. del T.): Opacidad lingüística, idiosincrasia cultural” en Donaire, M. y Lafarga, F. (ed.): *Traducción y adaptación cultural: España-Francia*. Oviedo, Universidad de Oviedo.
- EL-MADKOURI MAATAOUI, Mohamed (2001): “Traducción y notas a pie de página” en Barr A., Martín Ruano M.R. y Torres del Rey J. (eds.): *Últimas corrientes teóricas en los estudios de traducción y sus aplicaciones* (Recurso electrónico). Salamanca, Universidad de Salamanca.
- EPALZA, M. d.; FORCADELL J. V. y J. M. PERUJO (2004): “Versión literaria del Corán: una traducción en equipo”. *Hieronymus Compluntensis*, 11, 7-24.
- GARCÍA BRAVO, Joaquín (1983): *El Sagrado Corán*. Barcelona, Teorema.
- MAYORAL ASENSIO, R. y R. MUÑOZ MARTÍN (1997): “Estrategias comunicativas en la traducción intercultural” en Fernández Nistal, P. y J. M. Bravo Gozalo: *Aproximaciones a los estudios de traducción*. Valladolid, Universidad de Valladolid.
- MORILLAS, Esther, “N. de la T.”, *El trujamán* [en línea] (2005): http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/junio_05/30062005.htm
- MULLA HUECH, Bahiġe (2004): *Traducción del texto árabe del Corán*. Barcelona, DIDACO.
- NEWMARK, Peter (1995): *Manual de traducción*. Madrid, Cátedra, 2ª ed..
- PEÑA MARTÍN, Salvador; FERIA GARCÍA, Miguel y Juan Pablo ARIAS TORRES (1997): “¿Perro no come perro? Sobre la necesidad de un análisis de traducciones del árabe” en Morillas E. y J.P. Arias Torres (eds.): *El papel del traductor*. Salamanca, Ediciones Colegio de España.
- RIBELLES HELLÍN, Norma (2003-2004): “Las notas a pie de página en las versiones al español de las novelas de Patrick Mediano: «la honte du traducteur»”, *Anales de Filología Francesa*, 12, 385-393.
- VERNET, Juan (2000): *El Corán*, Prólogo y traducción de... Barcelona, Editorial Optima, 2ª edición.
- (2001): “Introducción” a *Alcorán. Traducción castellana de un morisco anónimo del año 1606*. Barcelona, Reial Academia de Bones lletres de Barcelona, Univ. Nacional de Educación a Distancia.